

## Estudio de viabilidad del inquilino y/o avalista

### Documentación a aportar

#### Autónomos

- Copia DNI,
- 3 últimas cuotas de la seguridad social (cupones de autónomo), pagada en plazo.
- Justificante de antigüedad como autónomo, (debe ser superior a un año): puede ser con modelo 036, vida laboral, reconocimiento de alta, etc.
- 2 últimos impuestos trimestrales a su nombre (IVA e IRPF) para ver liquidez económica. Si no tributa trimestralmente a su nombre, última declaración de la renta.
- Si tuviera nóminas, tres últimas nóminas y justificantes de ingreso en el banco.

#### Empresas

- Acreditar actividad y antigüedad de al menos dos años desde la fecha de inicio de la actividad de la empresa, aportando Alta en Hacienda (impreso 036/037) o escritura de constitución o Inscripción en Registro Mercantil.
- Certificados actualizados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Hacienda Pública y con la Comunidad Autónoma respectivamente) y también con la Seguridad Social.
- Declaración anual del Impuesto de Sociedades del último ejercicio y justificantes de pago de los ingresos a cuenta del Impuesto de Sociedades en curso.
- Cualquier documentación complementaria que pueda aportar la sociedad para acreditar su solvencia económica, que asimismo podrá solicitarse por parte de ARAG cuando esta lo estime necesaria para la evaluación del riesgo.

#### Trabajadores por cuenta ajena

- Copia DNI.
- Contrato de trabajo en vigor o vida laboral actualizada.
- 3 últimas nóminas.
- Si el contrato es de duración determinada con antigüedad menor a un año o está en periodo de prueba, es imprescindible presentación de vida laboral actualizada.

#### Pensionistas

- Última carta de la Seguridad Social con revalorización y tipo de pensión. (Si la pensión no es vitalicia, documento de concesión, con fecha de revisión).
- Justificante de ingreso de la pensión en el banco (con recibo bancario o extracto), tres últimos meses
- Fotocopia del DNI.

#### Funcionarios

- Copia DNI,
- Documento de jura, o Vida Labora o nombramiento en el BOE.
- 3 últimas nóminas.